



SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO-SAN ANTONIO
Hospital Claudio Vicuña de San Antonio

ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

N° / 2014

Dr.CVA/Dr.MVL/IO/SG/PCCH/RMDM



RESOLUCION EXENTA N°

08.07.14 01643

SAN ANTONIO,

CONSIDERANDO: Que el Hospital Claudio Vicuña cuenta con una Unidad de Emergencia Hospitalaria. Donde es indispensable considerar lo siguiente:

- a) Que las plazas de la LEY 15.076 del Hospital Claudio Vicuña se cubren de la siguiente forma: Cirujanos, Anestesiistas y Obstetras en Turnos de de 24 Hrs y 4 horas, Que los Pediatras e Internistas realizan Turnos de 12 hrs, y 24 hrs en los servicios de urgencia/ maternidades y unidades de cuidado intensivo, se consideran para su pago y provisión las 28 horas semanales.
- b) Que las Suplencias y Reemplazos de los Funcionarios Ley 15.076 son muy difícil de cubrir, en especial los Turnos de Pediatría para la Unidad de Emergencia.
- c) Que la Unidad de Urgencia, tiene un carencia de Pediatras debido a las Ausencias de la Licencia Medicas de los Dra. Vallejos y Dr. Contreras.
- d) Que el Dictamen N° 61.467 del 03-10-2012de CGR, permite en forma excepcional suscribir contratos con el respectivo Organismo a través de sociedades profesionales.
- e) El personal necesario en la Unidad de Emergencia Incluye a un Médico Pediatra. Los especialistas que están de guardia de presencia física en turnos de 12 hrs Semanales. Ley 15.076.
- f) Que producto de la Campaña Invierno 2014, se hace necesario realizar los reemplazos de turnos de Pediatría para fortalecer el turno producto de Peak de enfermedades respiratoria de niños y niñas .
- g) Que el Omar Pujol Gonzalez, en su Memo N° 198 del 02 de Julio 2014, informa de la imposibilidad de encontrar Medico - Pediatra para realizar el reemplazo de las Licencias Medicas en la Unidad de Emergencia de la Dra. Vallejos y Dr. Contreras, Motivo por el cual requiere la compra de Servicios en calidad de Urgente para cubrir los Turnos.
- h) Que la Sociedad Cristian Mauricio Saa Garrido Servicios Médicos y Educativos Rut: 76.200.665 - 0, no se encuentra en la situación prevista en el Inciso sexto del artículo 4° de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
- i) Que el Hospital Claudio Vicuña, no cuenta con personal calificado y suficiente para cubrir la alta demanda de la Unidad de Emergencia Infantil. Y que esta modalidad de contratación es utilizada de manera excepcional y solo se realiza debido a que las capacidades de atención institucional se encuentran excedidas.
- j) Que revisado el portal Mercado Publico no existe Contrato Marco para este Servicio, que la Compra de Servicios en calidad de Trato Directo es la única forma de cubrir el turno.

VISTOS: El Memo N° 198/2014 , enviado el 02 de Julio 2014 por el Jefe de Servicio de Urgencia Dr. Omar Pujol G, el Art° 56 de la Ley N° 18.575, el Dictamen N° 61.467 de Fecha 03-10-2012, lo dictaminado en la Ley de Presupuestos año 2014, la dispuesto en el Art° 10° numero 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada", de la Ley 19.886 a ese respecto por Oficio N° 21.900/98 y lo previsto en la Resolución N° 1.600 de 2008, que "Establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón" y sus modificaciones posteriores, textos éstos últimos de Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan el D.S. N° 38, Letras (g) y Letra (i) del Reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red. Y las facultades que me confiere el D.S. 140 / 2004 ambos del Ministerio de Salud; y, lo previsto en la Res. Toma de Razón N° 205 del 26-03-2014. de la Dirección del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I O N

1. **AUTORIZASE EN CALIDAD DE TRATO DIRECTO**, la Compra Urgente del Servicio Asociado a las Horas médicas de la Especialidad de Pediatría , a la Sociedad Cristian Mauricio Saa Garrido Servicios Médicos y Educacionales Empres Rut: 76.200.665 - 0 con domicilio en Del Maniό N° 10 Santo Domingo, para que esa entidad ponga a disposición de la Unidad de Emergencia del Hospital Claudio Vicuña Medico Cirujano Pediatra para realizar Turnos no cubiertos por las licencias Medicas de los médicos : Dra. Vallejos y Dr. Contreras, respectivamente.
2. **ESTABLEZCASE**; que los Servicios serán Prestados por el Dr. Cristian Mauricio Saá Garrido, Medico Cirujano Rut 13.993.564 - 0 inscrito en la Superintendencia de Salud Bajo el N° 70109 Servicios cuya verificación Administrativa y Técnica la realizara el Jefe del Servicio de Urgencia y/o La Subdirección Medica del Establecimiento o quienes los Subroguen.
3. **PAGUESE**; La suma de \$720.000 (setecientos veinte mil pesos) impuestos incluidos a la Sociedad Cristian Mauricio Saa Garrido Servicios Médicos y Educacionales Empres Rut: 76.200.665 - 0 . Por las prestaciones realizadas por el profesional de acuerdo a siguiente detalle:

Fecha	N° Horas Realizadas	Reemplazo
03-06-2014	12	Dra. Vallejos
12-06-2014	12	Dr. Contreras
26-06-2014	12	Dra. Vallejos
Total	36	

4. **VERIFIQUESE**; por el Subdirector Administrativo y Jefe de Abastecimiento, que los Procedimientos Administrativos asociados a la Ley de Compras Públicas se tomen en consideración para los efectos de la presente Resolución.
5. **ENCOMIENDESE**, la supervisión de las obligaciones técnicas y la recepción conforme del Servicio entregado por el Medico al Jefe del Servicio de Urgencia y/o la Subdirectora Medico del Establecimiento o a quienes los subroguen.
6. **PUBLIQUESE**, esta Resolución en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública si ello lo amerita o bien en el Icono Gobierno Transparente como una Compra Excluida del Portal, por la unidad de abastecimiento del Hospital Claudio Vicuña.
7. **IMPUTESE** el gasto que deriva de la presente Resolución al **ITEM 22-11- 999**. "Servicios Técnicos y Profesionales" el Presupuesto Año 2014 del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio,



DR. CARLOS A. VEGA AMARO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.

inscrito Fielme

Distribución:

- Jefe de Abastecimiento HCV.
- Jefe de Contabilidad HCV.
- Sociedad Cristian Mauricio Saa Garrido Servicios Médicos y Educacionales Empres Rut: 76.200.665 - 0
- Oficina de Partes HCV (2)